123 (ciento veintitres)

BANCO DE DESARROLLO
DE **AMÉRICA LATINA**

OFICPY- 151 / 2022

Asunción, 29 de junio de 2022

Señor
Rodolfo Segovia
Viceministro
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

Ref.: "Programa de Habilitación de la Red Vial Pavimentada" CFA 10199. Convenio Modificatorio N° 3 Consorcio CONCIV. Su Nota VMOPC 43/2022.

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en atención a su nota VMOPC N° 43/2022, ingresada el 14 de marzo del corriente año, mediante la cual se remite, para conformidad de CAF, la propuesta del Convenio Modificatorio N° 3 del contrato suscrito con el Consorcio CONCIV en el marco del Contrato SG Ministro N° 454/19 – Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento (CREMA) en varios tramos Viales en los Departamentos de: Cordillera, Guairá, Paraguarí y Central, Lote N° 3: Cnel. Oviedo – Carayao; Cnel. Oviedo – Caazapá; Acceso a Yatayty; Circunvalación de Ñumi; Circunvalación de Mbocayaty; Mbocayaty – Troche – Ruta Nacional N° 7.

Al respecto le informamos que, en cumplimiento de la condición establecida en la *Cláusula Octava: Condiciones Especiales, Sección: Durante el período de cada paquete de obras y/u obras individuales, numeral 2*, del contrato de préstamo para el Programa de Habilitación de la Red Vial Pavimentada VIAL II – CFA 10199, hemos tomado conocimiento y no tenemos comentarios al respecto, por lo que damos por cumplida la condición para el CM N° 3 del contrato antes citado.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a usted nuestra consideración distinguida.

Víctor Vaca Pereira
Ejecutivo Principal DPI
Gerencia de Infraestructura Física y Transformación Digital

Oficina en Paraguay: Avenida Santa Teresa N° 1827, Paseo La Galería, Torre 2, piso 25 Asunción, Paraguay.
Teléfono: +595 (21) 919-9211 Fax: +595 (21) 695-622